



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Bacheo de calles	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Dirección General de Servicios Públicos Municipales. Carretera México-Oaxaca km. 3.5 Recinto Ferial (Antes Cuenca Lechera), Col. Plan de Ayala. C.P. 62743 Tel. 117 13 86. dir_serviciospub@hotmail.com	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Departamento de Mantenimiento de Vialidades Encargado del Departamento de Bacheo.	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Ninguna.	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		El trámite lo realiza la ciudadanía o el ayudante municipal cuando tienen una calle o vialidad en mal estado.	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Mediante Oficio, Memorándum o cualquier otro escrito.	
Horario de Atención al público.		De lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas.	
Plazo oficial máximo de resolución		3 días hábiles.	
Vigencia.		No aplica	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Oficio, memorándum o cualquier otro escrito.	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito		No aplica	
Observaciones Adicionales:			
En el escrito deberá contener los datos mínimos indispensables para atender la solicitud (nombre, domicilio, donde puede ser notificado el solicitante y lugar en donde se requiere el servicio).			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Se atenderá y solucionará el reporte si se tiene material disponible para realizar el servicio o la reparación correspondiente.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Artículos 100 y 114 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos vigente en el Estado.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal Calle Juan Aldama # 320-B, Col. Miguel Hidalgo. C.P. 62748. Correo: contraloriamunicipal20192020@gmail.com			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.